

# LLENADO DE CONTRATOS

*La guía para completar contratos de venta e inscripción*

ES  
12/2024

1 APRENDA LO BÁSICO | MÓDULO DE INICIO



## CONTENIDO



**INSTRUCCIONES GENERALES**



**CONTRATO DE VENTA (RW620)**



**ACUERDO DEL ASESOR  
INDEPENDIENTE (RW1)**

# INSTRUCCIONES GENERALES

aA

**Escriba claramente toda la información** en letra de imprenta, presione fuertemente el bolígrafo cuando escriba para que todas las copias sean legibles. Use bolígrafo de tinta negra.



**Complete todas las secciones del contrato.** No se procesarán los contratos incompletos o llenados erróneamente. Si esto ocurre, tendrá que comunicarse con el cliente y obtener un nuevo contrato, con nuevas fechas y firmado por el cliente.



**No haga correcciones** en el contrato original.

## CONTRATO DE VENTA (RW620)

DISTRIBUIDORES **RENA WARE** S.A. DE C.V. **Nº.000000** **CONTRATO DE VENTA**

1a. Calle Poniente y 45 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. (503) 2260-6064

Nombre Asesor autorizado \_\_\_\_\_ Código Asesor \_\_\_\_\_ Código oficina \_\_\_\_\_ Fecha  /  /

### SECCIÓN A

COMPRADOR		
NOMBRE DEL COMPRADOR (SEGÚN DUI)		
DUI #:	NIT:	DIRECCIÓN:
	DISTRITO:	MUNICIPIO:
TEL. FIJO:	TEL. CELULAR:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
LUGAR DE TRABAJO:	CARGO:	SUELDO MENSUAL: \$
DIRECCIÓN DE TRABAJO:	TEL. EXT.:	
OTROS INGRESOS: \$	DETALLE DE OTROS INGRESOS	

DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍA	PRECIO Y FORMA DE PAGO
	Precio contado \$ _____
	Prima Inicial \$ _____
	Prima al recibir mercadería \$ _____
	Saldo de contado a financiar \$ _____
	Nº cuotas mensuales _____
	Valor cuota mensual \$ _____

**SECCIÓN B**

**SECCIÓN C**

**SECCIÓN D**

**SECCIÓN E**

MANIFIESTO CONOCER Y ACEPTO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPRESAS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE ESTE DOCUMENTO

FIRMA DEL COMPRADOR \_\_\_\_\_ FIRMA DEL ASESOR AUTORIZADO \_\_\_\_\_

1- ADMINISTRACIÓN RW620 ES 1620.27.1224

DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V. **Pagaré sin Protesto**

**CONTRATO No. 000000** Por USD\$ \_\_\_\_\_ San Salvador, \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

PAGARÉ(MOS) en forma incondicional a la orden de DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V. la cantidad de \_\_\_\_\_ dólares exactos en sus oficinas en San Salvador, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y en caso de que no fueren puntualmente cubiertos el capital a su vencimiento, Pagaré(mos) además, a partir de esta última fecha intereses moratorios del cinco por ciento mensual. El tipo de interés quedará sujeto a aumento o disminución de acuerdo a las fluctuaciones del mercado. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo(amos) no hago(amos) reserva de recurso alguno y renuncio(amos) al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia o resolución de otra providencia judicial que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidencias siendo a mi cargo(amos) cualquier gasto que se genere en el proceso de este juicio. En consecuencia, Pagaré, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto(amos) a DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V. para que designe la persona depositaria de los bienes que se embargue, a quien relevo(amos) de la obligación de rendir fianza.

Nombre según DUI \_\_\_\_\_ Firma según DUI \_\_\_\_\_

RW620 ES 1620.27.1224 | Distribuidores de Rena Ware S.A. de C.V. (503) 2260-6064 | © 2024 R.W.I. [renaware.com](http://renaware.com) | 1

**Este contrato se usará con los siguientes tipos de pedido:**

**Ventas de contado:** El cliente paga el monto total de la compra antes, o al momento de la entrega.



**Ventas con Tarjeta de Crédito:** Se aceptan todas las Tarjetas de crédito.



**Pedidos Financiados:** Los pedidos se pueden financiar desde 3 hasta 18 meses con una cuota inicial mínima del 10%.



## SECCIÓN A - Información del vendedor

Ésta es su información como Asesor Independiente Rena Ware. **Escriba su nombre, su código de Asesor y su código de Oficina.** También escriba la fecha en la que se suscribe el contrato.

DISTRIBUIDORES  
**RENA WARE** \_\_\_\_\_ N°.000000  
S.A. DE C.V. **CONTRATO DE VENTA**

1a. Calle Poniente y 45 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. | (503) 2260-6064

Nombre Asesor autorizado \_\_\_\_\_ Código Asesor \_\_\_\_\_ Código oficina \_\_\_\_\_ Fecha

## SECCIÓN B - Información del comprador

COMPRADOR			
NOMBRE DEL COMPRADOR (SEGÚN DUI)			
DUI #:	NIT:	DIRECCIÓN:	
DISTRITO:		MUNICIPIO:	DEPTO:
TEL. FIJO:	TEL. MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
LUGAR DE TRABAJO:	CARGO:	SUELDO MENSUAL: \$	
DIRECCIÓN DE TRABAJO:		TEL. EXT.:	
OTROS INGRESOS: \$	DETALLE DE OTROS INGRESOS		

- Escriba primero los nombres, luego los apellidos completos **tal como aparecen en el DUI, luego el número de DUI y NIT**; y el correo electrónico.
- Escriba la dirección completa del cliente: distrito, municipio y departamento; el lugar de trabajo, dirección y número de teléfono.
- Escriba el sueldo o ingresos mensuales, número de teléfono fijo, número de extensión y área de trabajo del cliente. Indique si el cliente tiene otros ingresos que pueda comprobar.



RW620



INICIO

## SECCIÓN C - Descripción de mercadería / Tipo de pago

DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍA		PRECIO Y FORMA DE PAGO	
		Precio contado \$ _____	
		Prima Inicial \$ _____	
		Prima al recibir mercadería \$ _____	
		Saldo de contado a financiar \$ _____	
		Nº cuotas mensuales _____	
		Valor cuota mensual \$ _____	
<b>ENVIAR POR ENTREGADOR</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
PLAZOS DE ENTREGA		COMENTARIOS DE ENTREGA	
Zona Central	1-2 días hábiles	_____	
Zona Paracentral	2-3 días hábiles		
Zona Occidental	2-3 días hábiles		
Zona Oriental	2-4 días hábiles		

· Por cada cuota completa o incompleta pagada con un retraso mayor de su fecha de pago establecida, pagará la penalidad de USD\$10.00 con IVA incluido.  
· La tasa de interés por el financiamiento es del 2.92% mensual.

- Asegúrese de **incluir el detalle completo** de cada artículo, la descripción y el precio de contado según Lista de Precios o volante de Especiales vigente(s).
- En la casilla de la “prima inicial”, colocar **la cantidad que el cliente entregue al momento de firmar el contrato**; en la siguiente casilla: “prima al recibir mercadería”, indicar la cantidad que el cliente entregará cuando reciba la mercadería, si este fuera el caso.
- Si el saldo es a financiar, colocar en dicha casilla la cantidad que resulta de restar el precio de contado, menos la prima inicial y/o menos la prima al recibir la mercadería. En la siguiente casilla, indicar para cuántas cuotas lo desea y en la última casilla, colocar el valor de la cuota que resulte del calculador de pago mensual (RW956).
- Si la mercancía va a ser enviada POR ENTREGADOR, por favor indíquelo en la casilla SI o NO. Indique la fecha en la cual el cliente desea recibir la mercadería, asegurándose que el plazo no sea mayor a 60 días contados a partir de la firma del contrato.
- Por ningún motivo realice cambios, enmendaduras o tachaduras en ésta sección. De hacerlo, deberá llenar otro contrato.

## SECCIÓN D - Firmas

MANIFIESTO CONOCER Y ACEPTO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPRESAS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE ESTE DOCUMENTO

_____	_____
FIRMA DEL COMPRADOR	FIRMA DEL ASESOR AUTORIZADO

T- ADMINISTRACIÓN

RW620 ES 162027.1224

- **Pida al cliente que firme** como señal de que conoce y acepta las condiciones contractuales indicadas. Verifique que la firma coincida con la del DUI del cliente.
- **No escriba sobre el espacio para la firma del cliente.** Esto podría anular el contrato.
- **El Asesor también debe firmar** como responsable de lo ofrecido y en señal de haber notificado al cliente las condiciones contractuales. Entregue una copia del contrato al cliente.



## SECCIÓN E - *Pagaré*

DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V.		Pagaré sin Protesto	
CONTRATO No. 000000	Por USD\$ _____	San Salvador,	del mes de _____ del año _____
		<small>(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)</small>	
PAGARÉ(MOS) en forma incondicional a la orden de DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V. la cantidad de _____			
		<small>(CANTIDAD TOTAL EN LETRAS)</small>	
_____ dólares exactos en sus oficinas en San Salvador, el día _____ del mes de _____ del año _____ y			
en caso de que no fueren puntualmente cubiertos el capital a su vencimiento, Pagaré(mos) además, a partir de esta última fecha intereses moratorios del cinco por ciento mensual. El tipo de interés quedará sujeto a aumento o disminución de acuerdo a las fluctuaciones del mercado. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial renuncio(amos) al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de otra providencia apelable que se dictare en el juicio mercantil ejecutivo o sus incidencias siendo a mi cargo(amos) cualquier gasto que DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V. hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto(amos) a DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V. para que designe la persona depositaria de los bienes que se embargue, a quien relevo(amos) de la obligación de rendir fianza.			
Nombre según DUI _____		Firma según DUI _____	

- Escriba la fecha de suscripción del contrato, y la cantidad de cuotas (en números), seguida del valor de las cuotas (en número y letras).

**Ejemplo:** 12 Cuotas mensuales de \$25.10.

- Deje el renglón del párrafo siguiente en blanco.
- Tanto el nombre completo de su cliente como su firma, deben coincidir con lo que aparece en el DUI. Haga la verificación con el documento de su cliente.

## PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO

Los pagos con tarjeta de crédito o débito se realizan con asistencia de la Oficina Administrativa en presencia o por teléfono.

**Para procesar pagos en presencia la Oficina solicitará al cliente:**

- DUI
- Tarjeta de crédito o débito
- Firma en el voucher emitido por el POS.

**Para procesar pagos por teléfono la Oficina solicitará al cliente:**

- Número de DUI
- Datos de la tarjeta de crédito o débito: nombre del titular, número (16 dígitos) y fecha de vencimiento.
- Firma en el voucher de pago al recibir el producto en domicilio.



# INVESTIGACIÓN CREDITICIA

En todos los pedidos financiados, su cliente debe leer y firmar la Autorización de Investigación Crediticia, e incluir los datos del lugar y la fecha donde se suscribe el contrato.

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ autorizo a **DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V**, para que comparta, investigue y verifique mi información, para esta solicitud y/o para el análisis futuro, con entidades especializadas en la prestación de servicios de información y/o burós de créditos, incluyendo aquellas que recolectan, registran, procesan, distribuyen datos referente al comportamiento crediticio de las personas y ofrecen servicios de información de bases de datos. Además, autorizo que se reporten mis datos a entidades dedicadas al tratamiento de datos crediticios; y/o que mis datos pasen a formar parte del historial crediticio en las bases de datos de empresas especializadas en servicios de información y/o burós de crédito. Asimismo, autorizo para que **DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V** pueda adicionar y/o actualizar, cualquier información crediticia proporcionada por mí o no, incluyendo los de esta solicitud y cualquier otra información que **DISTRIBUIDORES RENA WARE, S.A. DE C.V** requiera en un futuro, para los usos que este estime conveniente, siempre de conformidad a la ley.

## CALCULADORA MÓVIL

Para calcular los montos del contrato de venta, use la Calculadora Móvil del Formulario de Venta desde su computadora, Smartphone o Tableta, si dispone de una conexión a internet.

- Ingrese al acceso web de Rena Ware, seleccione “Calculador de pagos”



- Llene los campos en rojo

### CALCULADORA

Cash Order

1)	Precio de venta	\$
2)	Manejo y flete	\$
3)	Total (1+2)	\$
6)	Depósito inicial	\$
7)	Pago contra entrega	\$
8)	Total depósito inicial (6+7)	\$
9)	Monto a pagar (5-8)	(Balance Due)
10)	Tasa porcentual anual	%
11)	Cargo financiero	\$
12)	Cantidad financiada (5-8)	(Total of Order)
13)	Total de pagos	\$
14)	Pago de venta diferido	\$
15)	Programa de pago	#
	Pago mensual	\$

**CALCULAR**

# ACUERDO DEL ASESOR INDEPENDIENTE (RW1)

Llene el Contrato de Comisión Mercantil (RW1) cuando reclute a un nuevo Asesor. Todos los campos de la sección INFORMACIÓN DEL ASESOR INDEPENDIENTE (COMISIONISTA) deben ser debidamente diligenciados, con letra clara, sin enmendaduras o tachaduras.

<b>DISTRIBUIDORES</b> <b>RENA WARE</b> <small>S.A. DE C.V.</small>		<b>ACUERDO DE ASESOR INDEPENDIENTE</b> <b>CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL</b>	
<b>INFORMACIÓN DEL ASESOR INDEPENDIENTE (COMISIONISTA)</b>			
Nombre (según DUI): _____	F. _____	M. _____	Esta inscrito en IVA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DUI: _____	NIT: _____	Correo electrónico: _____	
Dirección: _____	Teléfono: _____		
<b>Por medio de mi firma reconozco lo siguiente:</b> He recibido una copia y acepto todos los términos y condiciones de las páginas 1 y 2 del Acuerdo de Asesor Independiente de Rena Ware (RW1)			
Firma del Nuevo Asesor Independiente (Comisionista): _____		Fecha: ____/____/____	
Nombre del Reclutador: _____		Código del Reclutador: _____ Código Oficina: _____	

<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>	
<p><b>El presente Contrato de Comisión Mercantil es celebrado entre El Asesor Independiente (Comisionista) y Distribuidores Rena Ware S.A. de C.V. (Rena Ware), domiciliada en, 1ra Calle Poniente y 45 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador, C.A., número de teléfono (503) 2260-6064, bajo los términos y condiciones que constan en las cláusulas siguientes:</b></p> <p><b>PRIMERA: OBLIGACIONES DEL ASESOR INDEPENDIENTE (COMISIONISTA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Realizar todos los esfuerzos necesarios para efectuar pedidos de los productos que Rena Ware distribuye, a los precios especificados en la Lista de Precios de Rena Ware que se encuentren en vigor a dicha fecha y usando al efecto los formularios que Rena Ware le proporcione.</li><li>b) Enviar prontamente a Rena Ware los pedidos asignados para su atención junto con la información requerida para pedidos, cuyos pagos están permitidos a plazos y trasladar esa información a los formularios que le proporcione Rena Ware.</li><li>c) Acatará las Normas para hacer Negocios de Rena Ware y el Código de Ética de la DSA. (Asociación de Ventas Directas por sus siglas en inglés)</li><li>d) Cumplir con el código de ética de Rena Ware que figura en el reverso de este documento, así como con todo otro requisito que establezca Rena Ware y que haya sido debidamente publicado.</li><li>e) No usar el nombre de Rena Ware en ninguna lista telefónica, anuncio, promoción o cualquier otra publicación sin consentimiento previo y por escrito de Rena Ware.</li><li>f) Pagará puntualmente todo cargo de solicitud y cualquier otra suma exigible y pagadera a Rena Ware.</li><li>g) Asumir el pago de cualquier gasto en el que pueda incurrir en la ejecución de este contrato.</li><li>h) No prestar servicios de comisión mercantil a ninguna persona natural o jurídica si los productos que ésta distribuye o comercializa compiten con los de Rena Ware.</li><li>i) No celebrar ningún contrato o compromiso del que pueda parecer que Rena Ware asume algún tipo de responsabilidad a terceros salvo que ésta se lo autorice por escrito.</li><li>j) Enviará de inmediato a Rena Ware el pedido completado, la información de crédito y el depósito del cliente.</li></ul> <p><b>SEGUNDA: OBLIGACIONES DE RENA WARE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pagará una comisión por los productos vendidos en los pedidos entregados por el Asesor Independiente (Comisionista) a Rena Ware. Las comisiones se determinan y pagan de acuerdo con la lista de precios y comisiones en vigor en la fecha que el Asesor Independiente (Comisionista) envíe a Rena Ware el pedido. Si Rena Ware toma cualquier depósito o cualquier otra suma de un cliente, usted devolverá de inmediato cualquier comisión que se le haya pagado por ese pedido. Rena Ware puede descontar cualquier cantidad que usted le adeude de cualquier comisión u otra suma que Rena Ware le adeude a usted.</li><li>b) Le facilitará estados de cuenta periódicos donde se reflejen las comisiones pagadas.</li></ul> <p><b>TERCERA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN</b></p> <p>La vigencia de este contrato se inicia a partir de su suscripción por los países, y concluye cuando se da uno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Si una de las partes comunica a la contraria, por escrito y con 30 días de anticipación, su intención de dar por concluido el presente contrato.</li><li>b) Si Rena Ware comunica al Asesor Independiente (Comisionista) por escrito la resolución del contrato por causa justificada, entendiéndose por ella, de manera enunciativa, cualquier incumplimiento por el Comisionista de las obligaciones detalladas en la cláusula primera de este contrato; no remisión por el Asesor Independiente (Comisionista) de ningún pedido durante un período de 90 días consecutivos; falta de honradez del Asesor Independiente (Comisionista); acusación al Asesor Independiente (Comisionista) por comisión de delito, fraude, falsedad o por abuso o mal uso de cualquier sustancia controlada. Esta resolución operará automáticamente.</li><li>c) Incapacidad del Asesor Independiente (Comisionista) que no le permita llevar a cabo las obligaciones que le corresponden según este contrato. Esta resolución operará automáticamente.</li></ul> <p><b>CUARTA: REGLAS A OBSERVARSE EN LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Rena Ware podrá retener cualesquiera o todos los fondos pendientes de pago al Asesor Independiente (Comisionista) por un período de 90 días, a efectos de permitir la recopilación de información y tramitar cualquier obligación como resultado de cualquier transacción pendiente.</li><li>b) El Asesor Independiente (Comisionista), devolverá a Rena Ware todos los formularios de ventas, formularios de crédito, listas de precios, muestras, material publicitario y otros documentos y/o productos de Rena Ware que tenga en su poder o bajo su control.</li><li>c) El Asesor Independiente (Comisionista) cooperará y tomará cualquier medida adicional que Rena Ware pueda solicitarle para llevar a cabo la resolución ordenada del presente contrato.</li></ul> <p><b>QUINTA: FACULTADES DEL ASESOR INDEPENDIENTE (COMISIONISTA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Operar como un negocio independiente al ejecutar este contrato.</li><li>b) Contratar por su cuenta y costo el uso de cualquier oficina, vehículo, equipo, medio de comunicación, servicio profesional o de apoyo secretarial y servicio publicitario; así como adquirir también por su cuenta y costo cualquier artículo que pueda necesitar para ejecutar este contrato.</li><li>c) Elegir cualquier mecanismo ético de venta directa de los productos de Rena Ware y establecer su propio horario de trabajo.</li><li>d) Se encargará de cubrir todos los impuestos y/o retenciones correspondientes a cualquier comisión u otros fondos que se le paguen de conformidad con el Contrato de Comisión Mercantil.</li><li>e) El Asesor Independiente (Comisionista) asumirá toda la carga tributaria que grava las rentas que perciba, tales como renta, IVA o cualquier otro impuesto.</li></ul>	

<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>	
<p><b>SEXTA: INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL</b></p> <p>El presente contrato es de índole estrictamente mercantil, no generando vínculo laboral alguno entre Rena Ware y el Asesor Independiente (Comisionista); lo que se corrobora a tenor de las características del servicio contratado, detalladas especialmente en las cláusulas primera y quinta de este documento. Como consecuencia de la inexistencia del vínculo laboral, queda claramente establecido que el Asesor Independiente (Comisionista) no tiene derecho a recibir compensación por tiempo de servicios, pensión de jubilación, seguro de vida, vacaciones, ni ningún otro beneficio social.</p> <p><b>SÉPTIMA: RESTRICCIONES</b></p> <p>Durante la vigencia de este contrato y por un período adicional de 18 meses a la fecha de terminación del mismo, el Asesor Independiente (Comisionista) se obliga a abstenerse de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Vender productos, efectuar pedidos, publicitar y/o prestar servicios de índole laboral o civil a cualquier competidor de Rena Ware. De común acuerdo se establece que si de manera directa o indirecta el Asesor Independiente (Comisionista) incumpliera esta prohibición, deberá pagar a Rena Ware, en calidad de penalidad la suma de US\$ 10,000,00 por los daños y perjuicios causados.</li><li>b) Solicitar, inducir o motivar de alguna manera a cualquier Asesor Independiente (Comisionista) o empleado de Rena Ware a que preste servicios o se emplee con cualquier competidor de esta empresa.</li></ul> <p><b>OCTAVA: INDEMNIZACIÓN</b></p> <p>El Asesor Independiente (Comisionista) desde ya se obliga a indemnizar debidamente a Rena Ware, sus subsidiarias y/o respectivos funcionarios con vínculo laboral y/o civil por cualquier reclamo, responsabilidad y/o gasto resultante de cualquier falsedad, mala conducta, infracción de la ley o acto no autorizado cometido por él en el desempeño de su cargo.</p> <p><b>NOVENA: CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El Asesor Independiente (Comisionista) se obliga a no revelar ni poner a disposición de ningún competidor de Rena Ware o de tercera persona, ningún material o información confidencial de Rena Ware, entre tales, la relación de Asesores Independientes (Comisionistas), clientes o posibles clientes, la lista de precios y comisiones, los planes de ventas, promociones y mercadeo, y cualquier otra información o material marcado o identificado de alguna manera como confidencial o de propiedad de Rena Ware. Tal documentación sólo podrá ser utilizada por el Asesor Independiente (Comisionista) para el desempeño de su labor.</p> <p><b>DÉCIMA: DISPOSICIONES MISCELÁNEAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) En su material publicitario, Rena Ware podrá usar nombre, imagen e incorporar inclusive información sobre las comisiones que el Asesor Independiente (Comisionista) percibe.</li><li>b) El Asesor Independiente (Comisionista) no podrá ceder sus derechos ni su posición contractual a terceras personas, salvo autorización por escrito de Rena Ware.</li><li>c) La nulidad de cualquiera de las disposiciones de este contrato acarrea la nulidad sólo de aquellas que se encuentren vinculadas a ellas.</li><li>d) Este contrato constituye el acuerdo completo e imparcial entre las partes y no está sujeto a modificaciones posteriores.</li></ul> <p><b>Código de ética y normas para hacer negocios</b></p> <p>Rena Ware posee una gran tradición de honestidad e integridad en su trato con clientes y Asesores. Como Asesor Independiente (Comisionista) con un negocio Rena Ware propio, usted es responsable de continuar con esta tradición y debe:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser honesto en todas sus relaciones con Rena Ware y con los clientes.</li><li>2. Realizar todas las actividades de acuerdo con las políticas de venta y directrices aprobadas por Rena Ware.</li><li>3. Identificarse como representante de Rena Ware en cualquier actividad de su contrato, por escrito, en el momento de la presentación de su oferta de venta y/o información de contacto, al igual que la información de contacto de Rena Ware.</li><li>4. Respetar la privacidad del cliente llamando a la hora que más le convenga a este.</li><li>5. Entregar inmediatamente el incentivo que se haya ofrecido a un cliente potencial por ser invitado o anfitrión de una demostración de ventas.</li><li>6. Ser sincero con los clientes en cuanto a precio, calidad, valor, rendimiento, cantidad, garantía y disponibilidad. No exagerar ni dé precios u ofertas especiales que no existan, ofrezca un producto gratis o afirme que el precio es "solo por hoy" cuando no sea así.</li><li>7. Ofrecer una descripción completa de cualquier garantía.</li><li>8. Terminar una demostración o presentación de inmediato cuando el cliente lo pida.</li><li>9. Utilizar solo los materiales de ventas creados por Rena Ware. No se desvíe de los mensajes aprobados por la compañía ni modifique materiales de venta, materiales de entrenamiento, materiales de redes sociales, presentaciones en PowerPoint, CD o DVD de video o audio existentes, ni cree otros sin la autorización previa de Rena Ware.</li><li>10. Abstenerse de hacer afirmaciones sobre salud relativas al aluminio o Teflón® (o a otros tipos de utensilios de cocina). Hacer afirmaciones falsas sobre otros utensilios de cocina es ilegal. Rena Ware se puede vender al compararse con otros tipos de utensilios de cocina gracias a su durabilidad, utilidad, garantía y demás beneficios descritos en los materiales de la compañía.</li><li>11. Decir al cliente que Rena Ware recomienda una dieta saludable y promueve los beneficios del método para cocinar con un "mínimo de agua", el cual usa menos grasas y aceites y ayuda a conservar las vitaminas y los minerales de los alimentos. No debe afirmar que los médicos recomiendan cocinar con utensilios de acero inoxidable quirúrgico. Los utensilios de cocina, filtros de agua y otros productos Rena Ware no curan ni tratan cáncer, diabetes u otras enfermedades y usted no debe hacer tales afirmaciones.</li><li>12. Abstenerse de hacer afirmaciones sobre el potencial de ganancias de un negocio Rena Ware que no estén contenidas en los materiales de la compañía. Ningún Asesor Independiente (Comisionista) tiene ganancias específicas aseguradas.</li><li>13. Abstenerse de usar el nombre de Rena Ware en guías telefónicas, (excepto para oficinas de Líderes) sitios web, anuncios, promociones, direcciones de correo electrónico u otras publicaciones sin la autorización previa por escrito de Rena Ware.</li></ol> <p><b>Cuando llene un contrato:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>14. Llenar todos los espacios requeridos en blanco del contrato en presencia del cliente. Está prohibido firmar por el cliente aun cuando este le haya autorizado a hacerlo. Todo cambio en el contrato se debe efectuar en presencia del cliente, quien debe colocar sus iniciales. No realice cambios al pedido del cliente / contrato de venta a plazos después de que el cliente lo haya firmado.</li><li>15. Entregar siempre al cliente una o varias copias del contrato inmediatamente después de que este lo firme. El contrato debe estar redactado en el mismo idioma en el que se hizo la presentación, y todas las copias del mismo deben ser idénticas. Mantenga la estricta confidencialidad de la información suministrada por el cliente.</li><li>16. En caso que el comprador desistiere del contrato celebrado, este deberá solicitarlo por escrito a Distribuidores Rena Ware, S.A. de C.V., dentro de los dos días siguientes a la entrega de la mercadería para que la compañía le reintegre lo pagado, pudiendo retenerle en concepto de gastos administrativos una cantidad equivalente al interés legal en materia mercantil sobre el valor del producto. El producto para su devolución debe estar en las mismas condiciones que fue entregado al comprador, es decir nuevo y sin uso, dentro de su respectivo empaque.</li><li>17. Entregar a la compañía todos los fondos recibidos del cliente e indíquelo en el contrato.</li></ol>	



# SECCIÓN I - Información del Asesor Independiente

Escriba el nombre completo del nuevo asesor, tal como registra en su DUI, junto con sus datos de contacto, y marque SI o NO la casilla que indica si se encuentra inscrito en el IVA. Si es necesario, verifique la identidad de la persona con su documento en mano. Todos los campos de esta sección son obligatorios.

DISTRIBUIDORES  
**RENA WARE**  
S.A. DE C.V.

## ACUERDO DE ASESOR INDEPENDIENTE CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL

### INFORMACIÓN DEL ASESOR INDEPENDIENTE (COMISIONISTA)

Nombre (según DUI): \_\_\_\_\_ F \_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_  Esta inscrito en IVA  
SI  NO

DUI: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Por medio de mi firma reconozco lo siguiente:**  
He recibido una copia y acepto todos los términos y condiciones de las páginas 1 y 2 del Acuerdo de Asesor Independiente de Rena Ware (RW1)

Firma del Nuevo Asesor Independiente (Comisionista): \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre del Reclutador: \_\_\_\_\_ Código del Reclutador: \_\_\_\_\_ Código Oficina: \_\_\_\_\_

# SECCIÓN II - Términos y condiciones

Pídale al nuevo Asesor que lea y firme si está de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo de Asesor Independiente. El reclutador también deberá anotar su nombre, código de Reclutador y código de Oficina. Entréguele una copia del contrato al nuevo Asesor, otra para la Oficina Administrativa, y otra para el Líder o Reclutador.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

El presente Contrato de Comisión Mercantiles celebrado entre El Asesor Independiente (Comisionista) y Distribuidores Rena Ware S.A. de C.V. (Rena Ware), domiciliada en, 1ra Calle Poniente y 45 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador, C.A., número de teléfono (503) 2260-6064, bajo los términos y condiciones que constan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA: OBLIGACIONES DEL ASESOR INDEPENDIENTE (COMISIONISTA)

- Realizar todos los esfuerzos necesarios para efectuar pedidos de los productos que Rena Ware distribuye, a los precios especificados en la Lista de Precios de Rena Ware que se encuentren en vigor a dicha fecha y usando al efecto los formularios que Rena Ware le proporcione.
- Enviar prontamente a Rena Ware los pedidos asignados para su atención junto con la información requerida para pedidos, cuyos pagos están permitidos a plazos y trasladar esa información a los formularios que le proporcione Rena Ware.
- Acatará las Normas para hacer Negocios de Rena Ware y el Código de Ética de la DSA. (Asociación de Ventas Directas por sus siglas en inglés).
- Cumplir con el código de ética de Rena Ware que figura en el reverso de este documento, así como con todo otro requisito que establezca Rena Ware y que haya sido debidamente publicado.
- No usar el nombre de Rena Ware en ninguna lista telefónica, anuncio, promoción o cualquier otra publicación sin consentimiento previo y por escrito de Rena Ware.
- Pagará puntualmente todo cargo de solicitud y cualquier otra suma exigible y pagadera a Rena Ware.
- Asumir el pago de cualquier gasto en el que pueda incurrir en la ejecución de este contrato.
- No prestar servicios de comisión mercantil a ninguna persona natural o jurídica si los productos que ésta distribuye o comercializa compiten con los de Rena Ware.
- No celebrar ningún contrato o compromiso del que pueda parecer que Rena Ware asume algún tipo de responsabilidad a terceros salvo que ésta se lo autorice por escrito.
- Enviar de inmediato a Rena Ware el pedido completado, la información de crédito y el depósito del cliente.

#### SEGUNDA: OBLIGACIONES DE RENA WARE

- Pagará una comisión por los productos vendidos e indicados en los pedidos entregados por usted y aceptados por Rena Ware. Las comisiones se determinan y pagan de acuerdo con la lista de precios y comisiones en vigor para la fecha en que Rena Ware acepte el pedido. Si Rena Ware reembolsa cualquier depósito o cualquier otra suma de un cliente, usted devolverá de inmediato cualquier comisión que se le haya pagado por ese pedido. Rena Ware puede descontar cualquier cantidad que usted le adeude de cualquier comisión u otra suma que Rena Ware le adeude a usted.
- Le facilitará estados de cuenta periódicos donde se muestren las comisiones pagadas.



# RENA WARE